



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2023-00534309- -UNC-SAAD#CNM

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00657812-UNC-DIR#CNM, y la renuncia condicionada presentada por el docente Guillermo PERÍCOLA (Leg. 21.893); a 14 hs. cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229).

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Colegio Nacional de Monserrat en su NO-2023-00657812-UNC-DIR#CNM, y en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada presentada por el docente Guillermo PERÍCOLA (Leg. 21.893) a 14 hs. cátedra de Nivel Secundario (Cód. 229) con carácter de Titular sin Vencimiento, a partir del 27-03-2023, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.- El docente Guillermo PERÍCOLA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la dependencia de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
CATORCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

